Fecha: 09 de enero de 2019

Dependencia subgerente del proyecto: Subgerencia Corporativa – Dirección de Recursos Físicos y Negocios

Nombre del proyecto: Prestación del servicio de aseo, mantenimiento, limpieza de la infraestructura, poda de zonas verdes y el servicio de cafetería de las áreas que estén bajo la responsabilidad de la Terminal S. A.

Rubro presupuestal imputable: Adquisición de servicios – Aseo

Clase de gasto: Gastos Generales

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene entre su objeto social prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad y confort, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015, definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito, movilizando al año más de 14.5 millones de pasajeros, prestación del servicio que se desarrolla conforme el objeto social y tiene dentro de sus propósitos generar recursos para su financiamiento, mantenimiento, operación y sostenibilidad, en un contexto jurídico y económico de competencia en un sector nacional de mercados regulados por el Ministerio de Transporte.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Terminal de Transporte S.A. en materia de contratación se rige por su manual de contratación establecido en el formato GJC-MN01, adoptado por la Resolución No. 13 de 2017 y aquellas que la modifiquen, adicionen o complementen, las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio, y las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular; en lo no regulado en la anterior normativa se aplicará supletoriamente el Estatuto General de Contratación, en razón a que, si bien tiene un aporte de capital público del 88,5%, ejerce su objeto social en un sector regulado y en competencia.

La Terminal dentro de su plan estratégico busca mejorar sus procesos y garantizar altos estándares y eficiencia organizacional, para lo cual ha sumado a su Certificación de Calidad ISO 9001:2015, las siguientes certificaciones en la presente vigencia:

1. Seguridad de la Información ISO 27001:2015

2. OHSAS 18001:2007
3. Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Es por esto que, en el desarrollo del presente proceso de contratación, se espera contar con la participación de empresas que estén alineadas con estos mismos estándares de calidad y presten un servicio idóneo, eficaz y eficiente frente a las necesidades de la empresa.

Es deber de la Terminal de Transporte S.A. garantizar la prestación de los servicios propios, relacionados con la actividad transportadora, en especial la movilización de personas o cosas, en condiciones de equidad, oportunidad, calidad y seguridad para los usuarios; lo que necesariamente implica la conservación de las instalaciones físicas en donde funcionan sus dependencias y el mobiliario con el cual se encuentran dotadas, mediante la ejecución de rutinas de mantenimiento preventivo, aseo y limpieza, con la utilización de insumos, máquinas y equipos especializados, así como atender las demás solicitudes de servicios generales necesarios para el correcto funcionamiento de las baterías de baños, zona de operación y parqueaderos, inherentes al giro ordinario de los negocios de la Empresa.

El aseo, limpieza, mantenimiento y cuidado de las áreas bajo la responsabilidad de la Terminal de Transporte S.A., se debe realizar utilizando estrategias que apunten a la prestación integral de estos servicios de manera eficiente, eficaz, oportuna y segura, lo cual requiere de personal con experiencia e idoneidad, y el suministro de elementos y equipos para que estas actividades garanticen el bienestar de los usuarios y de las personas que allí trabajan.

La Terminal de Transporte S.A, cuenta con tres terminales de transporte:

1. Terminal Salitre, con un área aproximada de 231.532 metros cuadrados
2. Terminal de Operación Satélite del Sur, con un área aproximada de 22.930 metros cuadrados
3. Terminal de Operación Satélite del Norte, con un área aproximada de 13.825 metros cuadrados

Adicional a esta infraestructura, la Terminal cuenta con unidades de negocio complementarias que administra (Parqueaderos Públicos) en el Distrito Capital, permiten fortalecer los ingresos de la Entidad y posicionar la marca Terminal desde estas unidades de negocios.

No hay duda que la Terminal de Transporte S.A. es responsable de garantizar la prestación de los servicios de cafetería, aseo, limpieza y mantenimiento de las áreas que están bajo su responsabilidad y/o administración, para su normal funcionamiento, y es su deber garantizar la conservación de las instalaciones físicas en donde funcionan sus dependencias y el mobiliario con el cual se encuentran dotadas, mediante la ejecución de rutinas de mantenimiento preventivo, aseo y limpieza, con la utilización de insumos, máquinas y equipos especializados, y atender las demás solicitudes de servicios generales en especial en la zona operativa, de baños y parqueaderos que aseguren la correcta explotación de su objeto social en las diferentes sedes de La Terminal, y negocios complementarios.

Teniendo en cuenta que el servicio de cafetería, aseo, limpieza y mantenimiento que contrató La Terminal está pronto a cumplir su plazo de ejecución, se hace necesario adelantar el proceso de selección con el fin de garantizar de manera permanente la prestación del servicio, el cual no debe ser interrumpido para no

afectar el funcionamiento adecuado del servicio de trasporte público de pasajeros por carretera en condiciones de eficiencia, eficacia, oportunidad y seguridad.

Por último, es necesario mencionar que, la Empresa no cuenta con el recurso humano en su planta de personal para atender el servicio de cafetería, aseo, limpieza y mantenimiento de las áreas bajo su responsabilidad, así como la administración y recaudo de dineros de las baterías de baños públicos de La Terminal o aquellas áreas que estén bajo su responsabilidad, por lo que se hace necesario contratar la prestación de estos servicios dentro de parámetros de racionalidad en el gasto, sin perjuicio de la calidad en la prestación de los servicios generales, jardinería, mantenimiento y cuidado.

Objeto del proyecto: Prestar los servicios de aseo, cafetería, recaudo de dineros y poda, en los inmuebles de la Terminal de Transporte S.A., los que están bajo su administración y otros bienes que correspondan a la actividad comercial de la empresa.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato): Doce (12) meses

Lugar de ejecución:

1. Terminal Salitre
2. Terminal de Operación Satélite del Sur
3. Terminal de Operación Satélite del Norte
4. Parqueadero público Lote 12: Calle 22 C # 68 F – 34
5. Oficinas Administrativas: Diagonal 23 # 69 – 60, Ciudad Salitre Oficina 502 – 402
6. Oficinas administrativas y puestos de trabajo ubicados al interior de la Terminal o en las áreas operativas de cada una de ellas.
7. Lote Soacha – Carrera 4 No. 9 -131.
8. **Otros**: Todo aquel mueble e inmueble que La Terminal tome para su administración o explotación comercial**

**En el ejercicio de sus facultades y derechos a que tiene La Terminal S.A. podrá adquirir, tomar, concesionar, arrendar, construir, manejar, administrar, poseer, concesionar algún otro bien el cual deberá ser incluido en el futuro contrato.

Supervisión: La supervisión del contrato será ejercida por el trabajador o trabajadores que designe la Gerencia General para tal fin.

El componente ambiental del contrato que se derive de este proceso de selección, contara con la supervisión directa de la Profesional Ambiental de la Terminal de Transporte S.A.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo: Tres mil doscientos sesenta y cuatro millones trescientos treinta mil doscientos noventa y cuatro ($3.264.330.294) pesos moneda legal colombiana, Incluido IVA y todos los impuestos y/o gastos que se generen para el desarrollo normal del contrato

Forma de Pago propuesta: La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato a suscribir mediante pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados, los cuales se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del respectivo mes de ejecución del contrato y previa entrega de los siguientes documentos:

a. Informe mensual de actividades soportado con registro fotográfico en medio magnético que así lo evidencie.
b. Certificado de disposición final de lodos*, material vegetal y envases utilizados en el desarrollo de las actividades.
c. Certificado de cumplimiento expedido por el/la Supervisor/a que designe para el efecto la Gerencia General de la Terminal de Transporte S.A.
d. Soportes de asistencia diaria en cada una de las sedes.
e. Soportes de realización de brigadas adjuntado registro fotográficos.
f. Documento de entrada al almacén de los insumos efectivamente recibidos en el periodo, los cuales deben coincidir con los elementos facturados.
g. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, anexando copia de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal que preste los servicios contratados, y anexar el certificado expedido por el revisor fiscal en el que certifique dichos pagos, del correspondiente mes.
h. Copia de la planilla de pago de salarios a trabajadores.

*El certificado de disposición final de lodos, será presentado a los dos (2) meses de la ocurrencia de la actividad, y la actividad se relacionará al mes siguiente de ejecución, cuando según cronograma corresponda realizarla, en consideración al proceso natural de secado y alistamiento de los lodos.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la Terminal de Transporte S.A. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato.

La Terminal de Transportes S.A. pagará únicamente los servicios efectivamente prestados y los insumos efectivamente recibidos y lo correspondiente al alquiler de la maquinaría, costos que serán validados por el Supervisor y podrá en todo caso, solicitar la facturación por separado de cada servicio de acuerdo con el cronograma de actividades que se defina previamente con la supervisión del contrato.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos): Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos técnicos de Experiencia y/o formación profesional, financieros y jurídicos), autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto. Cuando el proyecto incluya diseño y construcción, señalar los documentos técnicos para el desarrollo del mismo: Podrá participar en el presente proceso toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en

consorcio o unión temporal, o promesas de sociedad con fecha de constitución mínima de 5 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar.

Así mismos para efectos de determinar la idoneidad del futuro contratista el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Resolución de autorización de horas extras.

El proponente deberá presentar copia de la Resolución, expedida por el Ministerio de Trabajo, donde se autorice a laborar en horas extras para el año 2018.

Sanidad Portuaria

El proponente deberá presentar copia del **Concepto Sanitario VIGENTE** para la aplicación de plaguicidas, expedida por la Secretaria Distrital de Salud a través del Hospital de Bosa, por medio del cual se autoriza la utilización de plaguicidas.

Gestión de Calidad: El proponente deberá allegar

1. Certificado vigente de Gestión de Calidad de la empresa en la norma NTC – ISO 9001 versión 2015
2. Certificado vigente en OHSAS 18001:2007
3. Certificado vigente en Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Experiencia:

Experiencia mínima del proponente (Habilitante). El proponente deberá acreditar experiencia debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP –, que esté relacionada directamente con el objeto contractual de este proceso de selección (prestación del servicio de cafetería, aseo, limpieza y mantenimiento) mediante **UNA** (1) y máximo **CINCO** (5) certificaciones de contratos suscritos y terminados, cuyos montos sumados sean iguales o superiores al 200% del presupuesto oficial del presente proceso de selección y registrados como mínimo en TRES de los siguientes códigos: 47131700, 70111710, 76111500 y 901017.

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CALSE
47131700	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos
70111710	Servicios de contratación agrícola	Horticultura	Parques, jardines y huertos (70111710 – Corte de césped)

76111500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
90101700	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering	Servicio de cafetería

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente deberá relacionar los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará a la entidad el cumplimiento de la experiencia, incluyendo la siguiente información, la cual no se encuentra registrada en el RUP:

1. Nombre del contratante que suscribió el contrato, dirección, teléfono y ciudad.
2. Número del contrato, fecha de suscripción, inicio y terminación.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del Contrato en pesos colombianos y **en salarios mínimos legales**
5. Porcentaje de participación, si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) del año de la fecha de terminación de estos.

El RUP debe estar vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta.

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO - DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá aportar con su propuesta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la junta directiva de socios o asamblea general (si lo requiere)
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión Temporal
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía (Representante Legal)
- Certificado del Registro único de proponentes vigente y en firme
- Certificado del Registro único tributario
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificación de pagos de seguridad social y parafiscales
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional respecto del pago de multas en los términos del art. 183 de la ley 1801 del 2016.

Compromiso anticorrupción

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar (debe describirse de manera completa y clara las características técnicas) y en general indicar todos los aspectos que podrían tener incidencia en el valor del futuro contrato que permitan hacer un estudio de mercado completo:

RECURSO HUMANO REQUERIDO

Supervisor (a)

Deberán ser bachilleres, con experiencia comprobada en supervisión de este contrato de aseo

Operario (a)

Deberán Saber leer y escribir, sin embargo, para el personal asignado a las baterías de baños y módulo de excretas mínimo deben ser bachilleres

TERMINAL CENTRAL						
AREA DE TRABAJO		06:00 - 14:00 L - D	14:00 - 22:00 L - D	22:00 - 06:00 L - D	08:00 - 17:00 L - S	06:00 - 18:00 L - V
Supervisor		1	1	-	-	-
OPERARIOS	Edificio administrativo	1	-	-	-	1
	Puestos de trabajo y oficinas - Zona Operativa	1	1	-	-	-
	Puestos de trabajo y oficinas - Zona Pasajeros	1	1	-	-	-
	Parqueaderos operativos	2	2	1	-	-
	Canecas	1	1	-	-	-
	Vías operativas	1	1	1	-	-
	Módulo de excetras	1	1	1	-	-
	Pasillos, vidrios	1	1	-	-	-
	Gerencia de Operaciones y bahías de ascenso y descenso	1	1	-	-	-
	Recaudo de dinero en baños	2	2	-	-	-
TOTAL POR TURNO		13	12	3	0	1
TOTAL TERMINAL CENTRAL		**29**				

TERMINAL SUR

AREA DE TRABAJO		06:00 - 14:00 L - D	14:00 - 22:00 L - D	22:00 - 06:00 L - D	08:00 - 17:00 L - D	06:00 - 18:00 L - V
Supervisor		1	1	1	-	-
OPERARIOS	Brigadas diarias	2	1	-	-	-
	Mezanine	1	1	-	-	-
	Áreas perimetrales	1	1	-	-	-
	Zona de descesnos y vías	1	1	-	-	-
	Parqueaderos y plataformas de ascenso	1	1	-	-	-
	Zona de taquillas y salas de espera	1	1	-	-	-
	Aseo baterías de baños	1	1	1	-	-
	Mantenimiento general de pisos (sótano - primer nivel - mezanine - segundo nivel)	-	-	8	-	-
	Recaudo de dinero en baños	3	3	2		
TOTAL POR TURNO		**12**	**11**	12	**0**	**0**
TOTAL TERMINAL SUR		**35**				

TERMINAL NORTE

AREA DE TRABAJO		06:00 - 14:00 L - D	14:00 - 22:00 L - D	22:00 - 06:00 L - D	08:00 - 17:00 L - D	06:00 - 18:00 L - V
Supervisor		1	1	-	-	-
OPERARIOS	Brigadas diarias	1	1	1	-	-
	Áreas perimetrales	1	1	1	-	-
	Parqueaderos y plataformas de ascenso	1	1	1	-	-
	Recaudo de dinero en baños	2	2	2	-	-
TOTAL POR TURNO		**6**	**6**	5	**0**	**0**
TOTAL TERMINAL SUR		**17**				

PARQUEADERO LOTE 12						
AREA DE TRABAJO		06:00 - 14:00 L - D	14:00 - 22:00 L - D	22:00 - 06:00 L - D	08:00 - 17:00 L - D	06:00 - 18:00 L - V
OPERARIOS	Puesto de trabajo	-	-	-	1	-
	Vías de circulación	-	-	-		-
	Espacios de parqueo	-	-	-		-
	Andenes internos	-	-	-		-
	Rejas	-	-	-		-
TOTAL POR TURNO		0	0	0	1	0
TOTAL PARQUEADERO LOTE 12		1				

EQUIPO DE TRABAJO - CONTRATO DE ASEO

CARGO	TERMINAL CENTRAL	TERMINAL SUR	TERMINAL NORTE	PARQUEADERO LOTE 12
Operador	27	32	15	1
Supervisor	2	3	2	0
TOTAL	29	35	17	1
	82			

OBSERVACIONES:

Adicional a este equipo de trabajo se debe contemplar el número de personas que consideren necesarias para cumplir con las brigadas especiales establecidas en el contrato, de la misma manera que los relevos de descanso y las novedades de personal, este **deberá calcularse aparte** teniendo en cuenta lo siguiente:

* Limpieza de sumideros
* Limpieza de elementos y mobiliario de alturas
* Mantenimiento de zonas verdes
* Relevo para casos de descansos, incapacidades, calamidades

NOTA ACLARATORIA:

1. Para las brigadas de limpieza de sumideros y trabajo en alturas se requieren **como minimo cuatro personas** (las mismas personas para las dos brigadas).

2. Para el mantenimiento de las zonas verdes se requieren como **minimo cuatro jardineros**.

3. Para cubrir los descansos se requiere una persona por cada seis trabajadores, lo cual quiere decir que se requieren minimo 14 trabajadores para cumplir esta actividad.

4. Para los casos especiales de incapacidades o calamidades no se contempla un numero de trabajadores por tratarse de casos fortuitos.

PARA CLARIDAD DE LO ANTERIOR, SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO	No. DE PERSONAS/DIA	No. DÍAS DEL CONTRATO	VALOR TOTAL
Operarios Permanentes	**75**	**365**	**$ -**
Operarios Relevos	12,5	312	$ -
Operarios Brigadas Especiales* / **	8	180	$ -
Operarios Temporada alta	12	30	$ -
Supervisores Permanentes	**7**	**365**	**$ -**
Supervisor Relevo	1,2	312	$ -

Equipo de trabajo (Operarios) requerido para reforzar épocas de temporada alta

PERSONAL DE REFUERZO PARA TEMPORADA ALTA TERMINAL CENTRAL		
No.	PERIODO	PERSONAS POR DÍA
1	Marzo 22, 23, 26	4
2	Abril 13, 17, 20 y 22	4
3	Mayo 31	4
4	Junio 1, 4, 21, 22, 25, 28 y 29	4
5	Julio 2, 19 y 22	4
6	Agosto 16, 17 y 20	4
7	Octubre 11, 12 y 15	4
8	Noviembre 1, 2, 5, 8, 9 y 12	4
9	Diciembre 6, 7, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31	4
10	Enero (2020) 3, 4 y 7	4

PERSONAL DE REFUERZO PARA TEMPORADA ALTA TERMINAL SUR

No.	PERIODO	PERSONAS POR DÍA
1	Marzo 22, 23, 26	6
2	Abril 13, 17, 20 y 22	6
3	Mayo 31	6
4	Junio 1, 4, 21, 22, 25, 28 y 29	6
5	Julio 2, 19 y 22	6
6	Agosto 16, 17 y 20	6
7	Octubre 11, 12 y 15	6
8	Noviembre 1, 2, 5, 8, 9 y 12	6
9	Diciembre 6, 7, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31	6
10	Enero (2020) 3, 4 y 7	6

PERSONAL DE REFUERZO PARA TEMPORADA ALTA TERMINAL NORTE

No.	PERIODO	PERSONAS POR DÍA
1	Marzo 22, 23, 26	2
2	Abril 13, 17, 20 y 22	2
3	Mayo 31	2
4	Junio 1, 4, 21, 22, 25, 28 y 29	2
5	Julio 2, 19 y 22	2
6	Agosto 16, 17 y 20	2
7	Octubre 11, 12 y 15	2
8	Noviembre 1, 2, 5, 8, 9 y 12	2
9	Diciembre 6, 7, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31	2
10	Enero (2020) 3, 4 y 7	2

PROYECCIÓN DE INSUMOS QUE SE CONSUMEN – PROMEDIO MES

No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PROMEDIO MES
1	Alcohol Antiséptico Botellax750cc	Botellax750cc	15
2	Ambientador en aerosol-fragancias-	Frascox220 cc	11
3	Ambientador Liquido Galón x3800cc	Galón x3800cc	50
4	Aragán extensivo	Unidad	2
5	Aromatica sabores surtidos Caja x24 cubos para infusion -cajas disponibles en multiples sabores - 100% naturales	Cajax24 Cubos	100
6	Azúcar Morena Bolsa x 2,5 Kilos	Bolsa	5
7	Azúcar Stick Pack 5 Gramos Paquetex200 Unidades	Paquetex200 Unidades	100
8	Balde plásticox10 ltrs Unidad	Unidad	100
9	Bayetilla Blanca 35x50 cms Fileteada Unidad	Unidad	130
10	Bayetilla Roja 35x50 cms Fileteada Unidad	Unidad	40
11	Bayetilla Roja 70x100 cms Fileteada Unidad	Unidad	75
12	Bolsa Azul 65x90 cms Calibre 3,0 Unidad	Unidad	225
13	Bolsa azul 95x110 cms calibre 3,0 unidad	Unidad	4230
14	Bolsa Blanca 40x40 cms Calibre 1,2 Unidad	Unidad	100
15	Bolsa Blanca 50x60 cms unidad	Unidad	230
16	Bolsa Blanca 70x90 cms Calibre 0,8 Unidad	Unidad	200
17	Bolsa Blanca 80x100 cms Calibre 0,8 Unidad	Unidad	600
18	Bolsa Blanca 95x110 cms unidad	Unidad	3500
19	Bolsa Gris 60x90 cms Calibre 1,6 Unidad	Unidad	250
20	Bolsa Gris 70x100 cms calibre 1.6	Unidad	120

No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PROMEDIO MES
21	Bolsa Gris 95x110 cms Calibre 2,0 Unidad	Unidad	4500
22	Bolsa Negra 90x110 cms Calibre 1,6 Unidad	Unidad	845
23	Bolsa Roja 50x60 cms Calibre 1,4 Unidad	Unidad	170
24	Bolsa Verde 50x60 cms Calibre 3,0 Unidad	Unidad	1100
25	Bolsa Verde 60x90 cms Calibre 1,6 Unidad	Unidad	400
26	Bolsa Verde 95x110 cms Calibre 2,0 Unidad	Unidad	4300
27	Café Institucional 100% café tostado x500 Grms	Librax500 Grms	385
28	Cepillo De Mano Tipo Plancha Unidad	Unidad	7
29	Cera Emulplas Amarilla Galón x 3800cc	Galón x3800cc	30
30	Cera Emulplas Gris Galón x 3800cc	Galón x3800cc	40
31	Cera Emulplas Roja Galón x 3800cc	Galón x3800cc	15
32	Cera Emulsionada Blanca Antideslizante Galón x 3800cc	Galón x3800cc	40
33	Cera Polimérica Autobrillante Galón x 3800cc	Galón x3800cc	50
34	Crema Desmanchadora Multigrass Bolsax500 Grms	Bolsa x500 Grms	2
35	Crema Lavaplatos Potex 500 Grms	Pote x500 Grms	15
36	Cepillo para barrer vias tipo edis	Unidad	5
37	Creolina Corriente Galón x 3800cc	Galón x3800cc	30
38	Cuchilla limpiavidrios metalica	Unidad	5
39	Desengrasante Concentrado Galón x3800cc	Galón x3800cc	35
40	Dispensador Plástico De 500 CC Para Gel o Jabón Liquido	Unidad	6

No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PROMEDIO MES
41	Escoba Dura Con Mango Unidad	Unidad	30
42	Escoba Suave Con Mango de 85 gms	Unidad	30
43	Escurridor de piso ARAGAN	Unidad	10
44	Espátula arranca chicles de cabo largo Unidad	Unidad	5
45	Esponjilla De Brillo Paquetex6 Unidades	Paquetex6 Unidades	20
46	Filtro De Grecax1 Lbr (120 Tintos) Unidad	Unidad	10
47	Filtro De Grecax1/2 Lbr (60 Tintos) Unidad	Unidad	10
48	Gel Antibacterial Galón x3000 cc	Galón x3000cc	10
49	Guante doméstico amarillo t:8 par	par	20
50	Guante doméstico rojo t:8	par	30
51	Guante industrial negro t:8 calibre 35 par	par	60
52	Guante industrial negro t:9 calibre 35 par	par	100
53	Guantes calibre 35 mosquetero	par	10
54	Guantes tipo ingeniero	par	5
55	Hipoclorito De Sodio Al 5,5% Galón x3800cc	Galón x3800cc	50
56	Jabón Abrasivo 123 Potex500 Grms	Potex500 Grms	30
57	Jabón Detergente Bolsax500 Grms	Bolsax500 Grms	50
58	Jabón Liquido Para Manos Genérico Galón x3800cc	Galón x3800cc	70
59	Jabón Multiusos Galón x3800cc	Galón x3800cc	40
60	Jabón azul en Barra	Barra	10

No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PROMEDIO MES
61	Kit de derrames	Unidad	10
62	Limpiador desinfectante con fragancia Galón x3800cc	Galón x3800cc	30
63	Limpiavidrios Galón x3800cc	Galón x3800cc	20
64	Limpiones en dril en tela espina de pescado tamaño regular	Unidad	10
65	Líquido mata maleza	Galón	5
66	Lustra Muebles Frascox240cc	Frascox240cc	10
67	Mantenedor De Brillo Galonx3800cc	Galón x3800cc	25
68	Mecha Trapero Ref. 1000 De 500 Gr Unidad	Unidad	50
69	Mezcladores Desechables Paquete x 1000	Paquete x 1000 Unidades	20
70	Pad Café 16" Unidad	Unidad	20
71	Pad Rojo 16" Unidad	Unidad	20
72	Pad Rojo 20" Unidad	Unidad	10
73	Pad Rojo 28" Unidad	Unidad	5
74	Paño Absorbente Multiusos 40x40 cms Unidad	Unidad	10
75	Pañuelos clinex Cajax100 Unidades	Cajax100 Unidades	5
76	Papel Higiénico Doble Hoja blanco papeles nacionales Rollox250 Mtrs	Rollox250 Mtrs	100
77	Papel Higiénico Doble Hoja blanco papeles nacionales Rollox41 Mtrs	Rollox41 Mtrs	10
78	Recogedor Plástico Con Mango Madera Unidad	Unidad	20
79	Removedor De Ceras Galón x3800cc	Galón x3800cc	60
80	Repuesto Brillador Gogo 80 cms Unidad	Unidad	10

No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PROMEDIO MES
81	Sabra Verde Unidad	Unidad	50
82	Sellador De Pisos Galonx3800cc	Galonx3800cc	40
83	Servilleta 25x25 cms Paquetex100 Unidades	Paquetex100 Unidades	30
84	Soda Cáustica Kilogramo	Kilogramo	45
85	Tapabocas industriales negros unidad	Unidad	300
86	Te Sabores surtidos CaJax25 Unidades	CaJax25 Unidades	50
87	Toalla Absorbente Multiusos Blanca papeles nacionales Rollox130 Mtrs	Rollox130 Mtrs	5
88	Toalla Para Manos C Blanca papeles nacionales Paquetex150 Unidades	Paquetex150 Unidades	250
89	Trapero De Rosca	Unidad	20
90	Varsol Galón x3800cc	Galón x3800cc	10
91	Vaso De Cartón 9 Oz Unidad	Unidad	13000
92	Vasos Cartón De 6 onzas	Unidad	10600
93	Atomizadores plasticos con pistola unidad	Unidad	50

MAQUINARÍA Y EQUIPO

No.	MAQUINARÍA - EQUIPO	CANTIDAD
1	Aspiradora de espalda con batería, velocidad flujo de aire 57 lt/s capacidad de aspiración 235//23.5 mbar7kpa, ruido producido 63 db; peso 11kg.	1
2	Aspiradora industrial con escuiller velocidad flujo de aire 57lt/s capacidad de aspiración 235//23.5 mbar7kpa, ruido producido 63 db; peso 11kg.	1
3	Aspiradora Industrial - Potencia nominal minima 1300W - 1,74 hp	1
4	Avisos preventivos	60
5	Azadon	6
6	Barra	6
7	Brilladora doméstica - Potencia minima 600W	4
8	Brilladora Industrial de 175 revoluciones - Minimo 17"	4
9	Canecas de 70 cms de alto por 40 cms de ancho con tapa	9
10	Carretilla de obra	3
11	Carros descolilladores	15
12	Carros escurridores de trapero	16
13	Carros porta elementos de aseo Rubermaid	15
14	Carros tipo bugui con tapa, capacidad 382 L y carga de 100 kilos	4
15	Carros tipo bugui con tapa, capacidad 1500 L y carga de 200 kilos	4
16	Conos de señalización en PVC de 60 CMS	30
17	Equipos telescópicos para limpieza de vidrios	5
18	Escalera certificada para trabajo en altura cuyo alcance sea de 3 a 6 metros	3
19	Escalera certificada para trabajo en altura cuyo alcance sea de 6 a 12 metros	3
20	Escalera certificada para trabajo en altura tipo tijera de 12 metros	4

No.	MAQUINARÍA - EQUIPO	CANTIDAD
21	Escalera certificada para trabajo en altura tipo tijera de 5 pasos	5
22	Espátulas industriales	10
23	Extensión de 100 metros (110 voltios con polo a tierra)	5
24	Extensión de 50 metros (110 voltios con polo a tierra)	5
25	Extensiones de 20 metros (110 voltios polo a tierra)	5
26	Fumigadora de espalda de 20 litros o aspersor manual	3
27	Guadañadoras de dos caballos de fuerza	3
28	Hacha	2
29	Hidrolavadora industrial	5
30	Hidrolavadora Industrial vapor y presion agua Caliente, de requerirse cada equipo debe contar con convertidor de energia 220 v a 110 v	5
31	Lava brilladoras de 16"	2
32	Lava brilladoras industriales de 20 " 1500 RPM 1 ½ HP	3
33	Machete	5
34	Malla que garantice la protección a vehículos en la actividad de corte de pasto de 3 mts de largo por 2 mts de alto.	3
35	Máquina autoescruber 36" tamaño pad 36" abastecimiento 24 vdc 2x1, ruido producido 74 dB	1
36	Máquina brilladora 24" de gas propano; tamaño pad 24", velocidad 1800 rpm, ruido 87 dB	2
37	Mangueras de ½" de 100 metros con protección de trafico	5
38	Pala cuadrada	3
39	Pala ovalada	2
40	Palines	4

No.	MAQUINARÍA - EQUIPO	CANTIDAD
41	Papeleras plásticas de 30 cms de alto por 20 cms de ancho	80
42	Pica	4
43	Plataforma (andamio) certificada para trabajo en altura que cumpla con la RESOLUCIÓN 1409 DE 2012 emitida por el ministerio de trabajo, mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y que cumpla con el literal L de las normas OSHA.	1
44	Porro o almadana de minimo 12 libras	1
45	Puntos ecológicos , compuestos por cuatro (4) canecas de 180 lts	50
46	Puntos ecológicos , compuestos por tres (3) canecas de 53 lts	10
47	Rastrillo para hojas	6
48	Señalizadores tubulares	10
49	Tijeras podadoras	10
50	Contenedores de 40 pies completamentamente adecuados para: Uno (01) para almacenamiento de insumos y máquinaria y Uno (01) para adecuar lockers y areas de descanso para el personal asignado a la Terminal Satélite del Norte	2

NOTA:

Los elementos aquí descritos son para uso en las las áreas que se encuentran bajo responsabilidad de la Terminal de Transporte S.A., y que hacen parte del objeto contractual, previo acuerdo con los responsables de cada una de ellas.

Cada uno de ellos debera permanecer en perfectas condiciones de uso mientras tenga vigencia el contrato.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y la necesidad a satisfacer):

1. Desarrollar el objeto del contrato de manera diligente, oportuna, responsable y con los estándares de calidad solicitados en las especificaciones técnicas.

2. Presentar el cronograma de actividades especiales, brigadas y refuerzos dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.

3. Atender los requerimientos de la CONTRATANTE que conduzcan a un desempeño excelente del objeto del contrato.

4. Conocer y respetar el Manual Operativo y Reglamento de Propiedad Horizontal de La Terminal salitre.

5. Conocer, aplicar y cumplir las normas sanitarias y ambientales que le apliquen a la Terminal de Transporte S.A, acorde al objeto del contrato.

6. Cumplir con el pago de los impuestos, gravámenes, obligaciones y aportes que se deriven del presente contrato en la cuantía prevista por la ley y con los requerimientos de orden tributario que según las normas le corresponde cumplir al CONTRATISTA para el ejercicio de la actividad contratada.

7. Presentar un Informe mensual de actividades: El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato designado por la Gerencia General de la Terminal, junto con la factura correspondiente a cada periodo los siguientes documentos:

   - Registro de las actividades desarrolladas durante el periodo, soportado con registro fotográfico en medio magnético por separado de cada una de Las Terminales, así como para cada uno de los parqueaderos y lugares donde se preste el servicio.

   - Reporte de insumos utilizados en cada una de Las Terminales y parqueaderos en el desarrollo de las actividades durante el periodo.

   - Certificado y/o acreditación en legal forma del pago de seguridad social y parafiscales.

   - Reunión de seguimiento del contrato: Se deberá adelantar periódicamente reuniones de seguimiento de actividades propias para el cumplimiento del objeto del contrato, por lo menos una al mes.

   - Plan de acción que dé respuesta al sondeo de opinión realizado por la Terminal de Transportes S.A. frente a las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recibo – este sondeo se hará en el primer trimestre de inicio de actividades.

   - Fichas técnicas: Se deberá adjuntar las fichas técnicas y de operación de la maquinaria

   - Fichas técnicas, de seguridad y matriz de compatibilidad de los insumos que se emplean en el desarrollo del objeto contractual.

   - Equipos de comunicación: Se requiere la asignación de cinco (5) equipos de comunicación compatibles con los utilizados por la Terminal de Transporte, los cuales son utilizados en la comunicación interna del supervisor de turno y el coordinador de ejecución contractual, los cuales deberán poderse enlazar con la supervisión del contrato de la Terminal.

   - Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo: Informe en formato entregado por la Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Terminal de Transporte S.A., donde se evidencien

las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo desarrolladas durante el mes.

8. Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial y salud y seguridad en el trabajo serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato, el nivel de riesgo y la complejidad de cada actividad. Así mismo, los operarios del CONTRATISTA no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato.

9. La disposición final de residuos generados en el mantenimiento de prados, mantenimiento de árboles, limpieza de sumideros de aguas lluvias, manejo de residuos de combustibles y tierra producto del barrido de vías: Los residuos que se generen en la ejecución del contrato deben ser retirados de las instalaciones de La Terminal y depositados en los lugares autorizados por la autoridad ambiental, para lo cual deberá presentarse certificación de recibo por parte de la empresa que realice esta disposición final, los costos de esta actividad deben ser incluidos en el valor total de la propuesta.

10. Compromiso Ambiental: Conocer, aplicar y divulgar las políticas que en materia de protección ambiental tenga o llegare a tener la Terminal de Transporte S.A. y ejecutar las obligaciones contractuales descritas sobre este particular sin crear riesgo que afecte la salud, la seguridad y el medio ambiente. En cumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias que le permitan mitigar los impactos ambientales.

    En todo caso, el CONTRATISTA formulará matriz de aspectos e impactos ambientales que contemple las diversas condiciones objeto del contrato y entregará evaluación de esta de forma mensual.

10. En el evento en que le sean entregados o puestos a disposición bienes devolutivos de propiedad de la CONTRATANTE, se obliga a:

    i) Conservarlos y dar adecuado uso, manejo y organización.

    ii) Devolverlos a la CONTRATANTE en las mismas condiciones en que le fueron entregados.

    iii) Responder por el valor de los bienes entregados o dejados a disposición, en caso de daño o pérdida de estos. En estos eventos se autoriza irrevocablemente a la Terminal de Transporte S.A. para que, del valor adeudado por ésta, se descuente hasta el valor total del bien a precios del mercado. En caso de que no hubiere sumas que compensar, el CONTRATISTA se obliga a reintegrar a la CONTRATANTE el valor antes mencionado o un(os) bien(es) de iguales condiciones y características.

El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la adopción de las medidas previstas en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, según lo estipulado en este contrato y de conformidad con la ley, y a que la CONTRATANTE adelante las acciones legales pertinentes para obtener el pago del valor de los bienes y demás perjuicios causados a la Entidad.

11. Cumplir con el pago de salarios como mínimo en las condiciones señalas en la propuesta, así como con las afiliaciones y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con las leyes vigentes, para lo cual la supervisión del contrato estará atenta a las correspondientes verificaciones y podrá solicitar documentos adicionales que soporten el cumplimiento de dicha obligación.

12. Tomar las medidas necesarias en todo momento para dar la suficiente seguridad a sus empleados y a terceros, a cumplir con la legislación vigente sobre seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo y riesgos laborales e instruir a sus trabajadores en los procedimientos de trabajo seguro a seguir en cada tarea. La Terminal de Transporte S.A., podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de dichas medidas, mediante visitas a los lugares de trabajo.

13. Acatar los procedimientos establecidos por la Terminal de Transporte S.A. respecto del recaudo de dineros en baños y módulo de excretas y responder por las conductas de los trabajadores a su cargo. El CONTRATISTA asignará un trabajador en cada uno de los puntos en donde la Terminal presta estos y realiza un cobro por ello. Estos servicios se prestan de manera ininterrumpida las 24 horas al día y mientras tenga vigencia del contrato. Al finalizar cada jornada laboral un trabajador asignado por la Terminal de Transporte S.A. realizará el respectivo cierre acorde con el procedimiento establecido para tal fin. Eventualmente y durante cada turno, un trabajador designado por La Terminal Transporte S.A. podrá realizar arqueos a fin de garantizar la integridad de los dineros recaudados, los cuales pertenecen a la Terminal de Transporte S.A.

14. Dotación: El CONTRATISTA deberá dotar a los operarios vinculados al contrato de la ropa de trabajo, calzado y uniformes necesarios e idóneos para la ejecución de las labores a realizar, de conformidad con la normatividad existente para cada labor y con la periodicidad que ella misma estipule; así como todos los elementos de protección personal. **Nota**: El CONTRATISTA deberá suministrar con el uniforme del recurso humano un carné de identificación visible en donde se relacione el nombre de la operaria u operario que está prestando el servicio.

15. Lockers: El CONTRATISTA deberá instalar lockers los cuales deberán estar en perfecto estado, para que sus operarios guarden sus elementos personales, la entidad proporcionará el espacio físico.

16. El CONTRATISTA deberá suministrar un horno microondas y una greca con capacidad mínima para 30 tintos en cada una de las sedes de las Terminal como elementos de bienestar para los trabajadores que designe en cada una de las sedes objeto del contrato. Estos elementos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento durante la vigencia del contrato.

17. Formación del recurso humano asignado a la Terminal de Transporte S.A. Una vez suscrito el contrato objeto de este proceso y antes de la suscripción del acta de iniciación, el CONTRATISTA deberá

entregar al supervisor designado por la Terminal de Transporte S.A. una copia de las hojas de vida de los operarios y operarias asignados para la ejecución de la obligación contractual. Las hojas de vida deberán incluir, de manera individual lo siguiente:

- Para el personal asignado al edificio administrativo y a la Gerencia de Operaciones. Curso de manipulación de alimentos, manipulación y clasificación de productos químicos y de productos reciclables, con el fin de garantizar que el personal se encuentra en condiciones de atender las diferentes reuniones y demás eventos de trabajo que sean programados por la Terminal.

- Recaudo de dinero en batería de baños y módulo de excretas. Mínimo bachiller, curso de atención al cliente.

- Supervisores, perfil mínimo de supervisores: contar con formación académica técnica o tecnóloga en Gestión Empresarial y una experiencia de mínimo dos (2) años en actividades de servicios de aseo y cafetería, para lo cual deberá allegar las certificaciones respectivas.

18. Vacunación del personal. Certificación de vacunación (hepatitis A y B – Tétano - Influenza) del equipo de trabajo que hace parte del contrato en ese momento.

19. Cambio del Recurso Humano. En aquellos casos en que la Terminal de Transporte S.A., a través del supervisor designado para la ejecución del contrato, por razones del servicio o razones que motiven solicitar el cambio, requiera cambio de personal, éste deberá ser reemplazado de manera inmediata por el contratista y el cambio deberá hacerse atendiendo las condiciones del requerimiento con el fin de evitar traumatismos e interrupciones en la ejecución de las obligaciones contractuales. En el mismo sentido, el CONTRATISTA no podrá trasladar, reasignar o reemplazar al personal asignado a la Terminal de Transporte S.A. sin que exista causa justificada y previo visto bueno del supervisor del contrato, excepto cuando se presenten situaciones imprevistas o de fuerza mayor, en cuyo caso el reemplazo debe ser inmediato y con personal de estas o mejores calidades e idoneidad del personal reemplazado.

20. Participar en las reuniones de coordinación con las instancias internas y externas que le sean solicitadas, entre ellas las reuniones periódicas convocadas, en el marco del proceso de monitoreo al cumplimiento de las exigencias de sanidad portuaria.

NOTA: Las anteriores son las exigencias mínimas a cargo del futuro contratista, sin perjuicio de los demás equipamientos o servicios que dentro de su autonomía técnica y administrativa considere necesarios para cumplir el objeto contractual, los cuales en todo caso se entiende que hacen parte del valor de la oferta y la Terminal no reconocerá ni asumirá valor alguno, salvo que sea la propia entidad quien lo solicite como nuevo o mayor servicio, caso en el cual se adelantarán los trámites presupuestales y contractuales pertinentes.

PROCEDIMIENTO RECAUDO DE DINEROS (BAÑOS Y EXCRETAS)

La empresa contratista deberá asignar un trabajador en cada uno de los puntos en donde la Terminal presta servicios complementarios y se realiza un cobro por ello. Estos servicios se prestan de manera ininterrumpida las 24 horas al día y mientras tenga vigencia el contrato.

Al finalizar cada jornada laboral un trabajador asignado por la Terminal de Transporte S.A. realizará el respectivo cierre acorde con el procedimiento establecido para tal fin, el cual se dará a conocer al inicio del contrato.

Eventualmente y durante cada turno, un trabajador designado por La Terminal Transporte S.A. podrá realizar arqueos a fin de garantizar la integridad de los dineros recaudados.

TERMINAL CENTRAL

AREAS DE TRABAJO			ÁREA APROXIMADA - M2 -
ZONA OPERATIVA	1	Parqueaderos operacionales	131.451,99
	2	Vías de circulación	
	3	Bahías de ascesno de pasajeros	
	4	Bahías de descesnos de pasajeros	
	5	Pasillos de circulación	
	6	Zona de encomiendas	
	7	Módulo de excretas	
	8	Zonas verdes	
	9	Sumideros de aguas lluvias	
	10	Zona de bodegas	
	11	Salon múltiple	
	12	Oficinas Servicio al Transporatdor	
	13	Oficinas de Jefes de Operación y Servicio	
	14	Oficinas responsabilidad de la Terminal	
	15	Cajas de recaudo	
	16	Puestos de trabajo	
	17	Área de locker´s	
	18	Mini CAI - Policía de Carreteras	
	19	Baterías de baños y orinales zonas verdes	
ZONA PASAJEROS	1	Oficinas de la Gerencia de Operaciones	13.000,00
	2	Puntos de Información	
	3	Cabinas de asignación de taxis	
	4	Cabinas de recaudo para la asignación de taxis	
	5	Cabinas para discapacitados - Salas de espera	
	6	Vías de circulación taxis - Lote 33	
	7	Salidas de emergencia - Salas de espera	
	8	Centro de atención prehospitalario	
	9	Puntos de despacho vacios - Salas de espera	
	10	Locales desocupados propiedad de la Terminal de Transporte S.A.	
	11	XXII Estación de Policía	
	12	Oficinas ubicadas en el módulo azul, segundo piso 2-232	
EDIFICIO DE OFICINAS TERMINAL DE TRANSPORTE		Oficinas asignadas a la Terminal de Transporte S.A.	619,00
	1	> Quinto piso - 502	410,40
	2	> Cuarto piso - 402	48,60
	3	> Modulo amarillo segundo piso	160,00

TERMINAL SUR

AREAS DE TRABAJO			ÁREA APROXIMADA - M2 -
ÁREA DE OPERACIÓN Y SERVICIO	1	Areas operativas - Primer y segundo nivel	62.000,00
	2	Zonas verdes	
	3	Sumideros aguas lluvias	
	4	Colectores de aguas lluvias	
	5	Baños trabajadores	
	6	Oficinas y puestos de trabajo	
	7	Centro perhospitalario	
	8	Pisos - Paredes - Columnas	
	9	Vidrios altos y bajos	
	10	Mobiliario - Salas de espera	
	11	Estructuras altas	
	12	Escaleras - Ascensores - Plataforma electrica	
	13	Pasillos - Andenes - Corredores peatonales	
	14	XXII Estación de Policía	
	15	Bahías de ascenso	
	16	Escaleras y plataforma de acceso a la Terminal	
	17	Plazoleta externa	
	18	Cuartos de: subestación eléctrica, cuarto de medidores, planta eléctrica, tanque de ACPM y cuarto de maquinaria de ascensores, bombas agua potable, de red de emergencia, de aguas lluvias y termotanque.	
	19	Centro de acopio de residuos solidos	
	20	Terraza	

AREAS DE TRABAJO			UNIDADES
BATERIAS DE BAÑOS	1	Recaudo de dinero	Cinco baterías
	2	Limpieza y desinfección de las áreas	

TERMINAL NORTE

AREAS DE TRABAJO			ÁREA APROXIMADA - M2 -
ÁREA DE OPERACIÓN Y SERVICIO	1	Areas operativas	27,000.00
	2	Zonas verdes	
	3	Sumideros aguas lluvias	
	4	Colectores de aguas lluvias	
	5	Baños trabajadores	
	6	Oficinas y puestos de trabajo	
	7	Centro perhospitalario	
	8	Pisos - Paredes - Columnas	
	9	Vidrios	
	10	Mobiliario	
	11	Estructuras altas	
	12	Pasillos - Andenes - Corredores peatonales	
	13	XXII Estación de Policía	
	14	Bahías de ascenso	
	15	Plazoleta externa	
	16	Cuartos de: subestación eléctrica, cuarto de medidores, planta eléctrica, tanque de ACPM y cuarto de maquinaria de ascensores, bombas agua potable, de red de emergencia, de aguas lluvias y termotanque.	
	17	Centro de acopio de residuos solidos	

AREAS DE TRABAJO			UNIDADES
BATERIAS DE BAÑOS	1	Recaudo de dinero	Dos baterías
	2	Limpieza y desinfección de las áreas	

PARQUEADEROS PUBLICOS

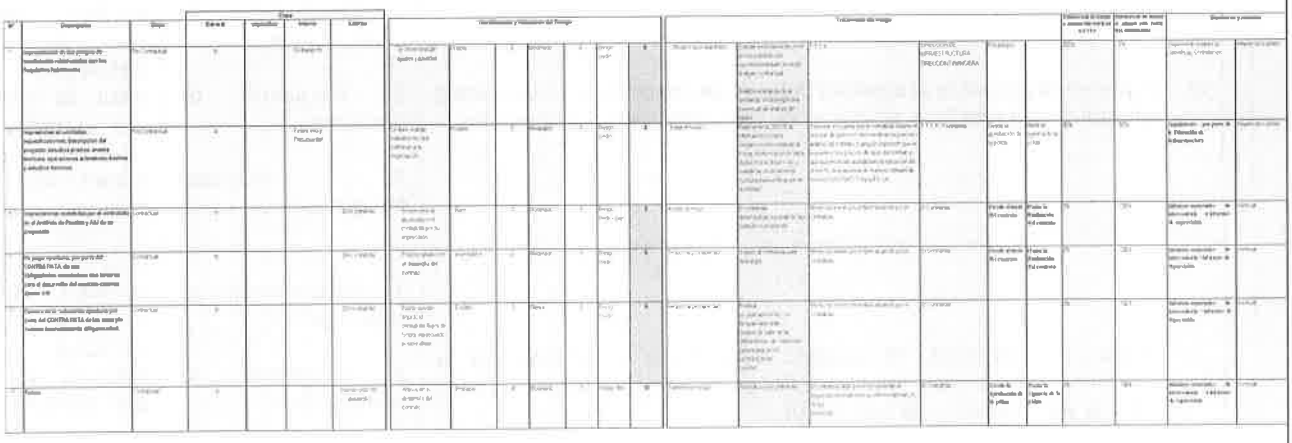
AREAS DE TRABAJO			ÁREA APROXIMADA - M2 -	NÚMERO DE PERSONAS
	1	Lote 12	4,300.00	1 Operador

ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN	TERMINAL CENTRAL	TERMINAL DEL SUR	TERMINAL DEL NORTE
Recolección de residuos sólidos	Diario	Recolección y transporte hasta el lugar destinado por la Terminal	Aplica	Aplica	Aplica
Poda de zonas verdes y mantenimiento de arboles	Cada 2 meses	Se debe presentar certificación de la disposición final de los residuos generados.	Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza de sumideros de aguas lluvias	Cada 2 meses	Se debe presentar certificación de la disposición final de los residuos generados.	Aplica	Aplica	Aplica
Lavado de bahías de ascenso	Cada 2 meses	Remoción de residuos de grasas, aceites y tierra	Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza y lavado de vidrios, techos, pasillos, paredes.	Cada 15 días	-	Aplica	Aplica	Aplica
Lavado de Domos (3 Parqueadero Santa Clara)	Mensual		NO Aplica	NO Aplica	NO Aplica
Lavado de parqueaderos	Cada 3 meses	Lavado y remoción de residuos de grasas, aceites y tierra	Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza de señalización y lámparas.	Mensual	Señalización vertical y móvil, tanto preventiva como reglamentaria	Aplica	Aplica	Aplica
Lavado de andenes, pasillos y pistas de taxis urbanos	Cada 3 meses	Remoción de residuos de grasas, aceites y tierra	Aplica	Aplica	NO Aplica
Barrido de vías	Diario	Remoción de tierra (se debe presentar certificación de la disposición final de los residuos recogidos)	Aplica	Aplica	Aplica
Residuos de combustibles	Cada vez que se requiera	Se debe utilizar un kit especial, para garantizar la remoción total de grasas y aceites (se debe presentar certificación de la disposición final de los residuos recogidos)	Aplica	Aplica	Aplica
Servicio de cafetería	Diario	Atención de cafetería en el área adminsitrativa	Aplica	NO Aplica	NO Aplica
Control de malezas en zonas duras	Cada vez que se requiera	Retiro de plantas invasoras, que nacen en las dilatación o uniones de zonas duras.	Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza permanente módulo de excretas	Diario	Aseo en el área en donde se realiza la disposición de los baños de los vehículos.	Aplica	NO Aplica	NO Aplica
Limpieza especializada módulo de excretas	Cada 3 meses	Lavado profundo del sistema y retiro y disposición de lodos (se debe presentar certificación de la disposición final)	Aplica	NO Aplica	NO Aplica
Lavado de carpas	Cada 2 meses	Las utilizadas para epocas de temporadaa alta y planes de contingencia.	Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza permanente baterías de baños	Diario	Limpieza profunda y desinfección de paredes, pisos y techos.	Aplica	Aplica	Aplica
Recaudo de baterias de baños	Diario	Recaudo de dinero por el servicio prestado de acuerdo a las tarifas establecidas por La Terminal de Transporte S.A., este dinero será recaudado y entregado integralmente a la Terminal de Transporte.	Aplica	Aplica	Aplica
Manejo de lavazas	Diario	Deben ser retiradas diariamente hacia el centro de acopio	Aplica	NO Aplica	NO Aplica

Limpieza de rejas y de barandas	Cada 2 meses	Remoción y limpieza de residuos y polvo en la estructura metálica	NO Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza de la cubierta del segundo nivel, terraza y domos	Cada 2 meses	Remoción y limpieza de residuos y polvo	NO Aplica	Aplica	NO Aplica
Aseo especial en cuartos de: subestación eléctrica, cuarto de medidores, planta eléctrica, tanque de ACPM y cuarto de maquinas de ascensores, bombas agua potable, de red de emergencia, de aguas lluvias y termotanque.	Mensual	Remoción y limpieza de residuos y polvo en seco.	NO Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza de: canecas metalicas, sillas salas de espera, carros portaequipaje,	Mensual	Remoción y limpieza de residuos y polvo	NO Aplica	Aplica	Aplica
Brigada especial para el mantenimiento de pisos	Mensual	Lavado de sótanos primer y segundo nivel, escaleras, rampas de acceso y salida y vías de circulación.	NO Aplica	Aplica	Aplica
Mantenimiento de pisos	Diario	Decapado (cada vez que se requiera), lavado, encerado y brillado de pisos, en sótano, primer nivel, mezzanine, zona de colas de taquilla y salas de espera.	NO Aplica	Aplica	Aplica
Lavado de plazoleta, plataforma de acceso a segundo nivel, plataforma de ingreso y plataforma metálica de descensos	Cada 3 meses	Remoción de tierra	NO Aplica	Aplica	Aplica
Lavado del centro de acopio de residuos.	Mensual	Limpieza y desinfección profunda de la zona de acumulación de residuos	NO Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza de partes altas: cerchas, lámparas. (Existen cerchas transversales, laterales y de refuerzo)	Cada 2 meses	Realizar la remoción y limpieza residuos que se deposita en las estructuras metálicas y las lámparas	NO Aplica	Aplica	Aplica

Análisis de riesgos que de acuerdo con la necesidad y complejidad técnica se considera deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS
ASEO Y CAFETRÍA



Se adjunta para mayor claridad al **"PROYECTO DE ESTUDIO PREVIO" – CONDICIONES TECNICAS BASICAS DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD A CONTRATAR,** la matriz en un archivo Excel

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos): Transportadores, empleados, comerciantes, pasajeros y usuarios permanente y flotantes que hacen uso de las Terminales de Transporte y los lugares que administra.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Los requisitos descritos a continuación están directamente relacionados con el cumplimiento normativo ambiental aplicable al contrato y con la aplicación de criterios ambientales que dan alcance a la política ambiental de la TTSA.

En cumplimiento de la anterior el futuro contratista como experto deberá:

OBLIGACIONES GENERALES			
	Obligación	Verificación	Frecuencia de entrega
a)	El CONTRATISTA y el personal designado por él para la ejecución del contrato, deberán atender las directrices, lineamientos y planes que en el marco del Sistema Integrado de Gestión SIG de la Terminal de Transporte de Bogotá S.A. sean aplicables al contrato, y en general las dispuestas por la normatividad ambiental vigente. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista deberá informarse de cuáles son los procesos, procedimientos, instructivos y/o formatos con los que cuenta la TTSA para su implementación.	Implementación de la documentación aprobada por el Sistema Integrado de Gestión SIG.	A inicio de contr y cada vez que requiera actualización documental SIG.
b)	El contratista deberá contar con un instrumento que de instrucciones al personal desinado por él, para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua y la energía, además del manejo integral de residuos en las instalaciones de la TTSA. durante la prestación del servicio. Se deberá suministrar la documentación al inicio del contrato.	Documento.	Una vez a inicio contrato.
c)	El personal asignado al contrato deberá ser capacitado en el manejo integral de los residuos sólidos comunes, peligrosos y especiales.	1. Presentación de capacitación. 2. Registros de asistencia. 3. Registro fotográfico.	Una vez a inicio contrato, cada que se vinc personal nue para la ejecuc del contrato y hará un refuerzo cumplimiento 50% del plazo contrato.
d)	El personal asignado al contrato deberá ser capacitado en la atención de derrames y manejo del kit de derrames, para ello deberá realizar un simulacro del uso del kit.	1. Presentación de capacitación. 2. Registros de asistencia. 3. Registro fotográfico	Una vez a inicio contrato, cada que se vinc personal nue para la ejecuc del contrato y hará un refuerzo cumplimiento 50% del plazo contrato.

e)	El personal asignado al contrato deberá participar en las jornadas de capacitación que convoque la Terminal de Transporte S.A.	1. Registros de asistencia.	Cada vez que se requieran.
f)	El contratista deberá acatar las recomendaciones que la Terminal de Transporte S.A. oriente con el fin de disminuir el impacto ambiental y se deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental, en concordancia con lo establecido en la Política Ambiental de la Terminal de Transporte S.A.	N/A	N/A
g)	Las personas designadas por el contratista como supervisores para manejar el objeto del contrato deberán estar atentos a las reuniones periódicas convocadas, en el marco del proceso de monitoreo al cumplimiento de las exigencias de sanidad portuaria.	N/A	N/A
h)	El contratista deberá garantizar que los equipos para el lavado de pisos y andenes en lo posible contribuyan al ahorro y uso eficiente de agua.	1. Ficha técnica de los equipos a utilizar. 2. Hoja de vida con lo mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos.	Una vez a inicio del contrato, cada vez que se realice un cambio de maquinaria o equipo, o cada vez que se requiera.
i)	El contratista deberá garantizar de manera permanente dos (02) kits de derrames para la Terminal de Operación Satélite del Sur, cuatro (04) kits para la Terminal Salitre, dos (02) kits para Terminal Norte, a fin de atender posibles emergencias o derrames de químicos, agroquímicos, hidrocarburos, ruptura de luminarias, entre otros y se deberá realizar por lo menos un simulacro semestral al personal encargado de su manejo, cada vez que sea utilizado uno, debe ser reemplazado de manera inmediata.	N/A	N/A
j)	La contratista deberá garantizar que los vasos desechables, sean elaborados con material biodegradable, preferiblemente cartón.	Ficha técnica del productor de los vasos.	
k)	El contratista deberá suministrar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente, preferir envases, embalajes y empaques del producto que contengan algún porcentaje de material reciclado (cumpliendo con el Reglamento Técnico de Aceites y Grasas – Resolución 0002154 agosto 2012 del Ministerio de Protección Social)	Ficha técnica de los productos e insumos suministrados.	Una vez a inicio de contrato o cada vez que se requiera.
l)	El aseo, limpieza y desinfección de las cafeterías deberá realizarse por lo menos una vez al día, garantizando adecuadas condiciones sanitarias para la prestación del servicio de alimentos y realizar una brigada semanal de aseo en estos espacios.	1. Protocolos de limpieza por área 2. Registro de limpieza y desinfección.	1. A inicio de contrato 2. Mensual.
m)	El personal encargado del manejo de cafeterías deberá tener carné vigente en manipulación de alimentos, expedido por una entidad autorizada.	Carné vigente en manipulación de alimentos	Una vez a inicio de contrato y cada vez que las personas designadas para esta labor cambien.
n)	El aseo, limpieza y desinfección del Módulo de Excretas deberá realizarse en cada uno de los turnos, garantizando adecuadas condiciones sanitarias para la prestación del servicio y realizar una brigada semanal de aseo en estos espacios.	1. Protocolos de limpieza del módulo de excretas. 2. Registro de limpieza y desinfección.	1. A inicio de contrato 2. Mensual.

o)	La utilización de elementos de limpieza deberá orientarse a la prevención de la contaminación, por lo tanto, deberán disponer de bayetillas, paños u otros elementos exclusivos para cada una de las labores de aseo, limpieza y desinfección, cuidando de mantenerlos en perfectas condiciones higiénicas.	Ficha técnica de los elementos utilizados	Una vez a inicio de contrato o cada vez que se requiera.
p)	El contratista se compromete a entregar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente.	Fichas técnicas de los elementos suministrados.	Una vez a inicio de contrato, o cada vez que se requiera.
q)	Protocolo que detalle las instrucciones del lavado y desinfección de cada una de las siguientes áreas: bahías, vidrios, techos, pasillos, paredes, Domos, parqueaderos, señalización, lámparas, andenes, pasillos y pistas de taxis urbanos, y módulo de excretas.	Protocolos	Una vez a inicio de contrato.
MANEJO DE RESIDUOS (ORDINARIOS: APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES, Y PELIGROSOS)			
	Obligación	**Verificación**	**Frecuencia de entrega**
r)	El CONTRATISTA deberá implementar el "***Procedimiento para la Gestión Integral de los Residuos***" que incluye el manejo de residuos (ordinarios: aprovechables y no aprovechables, y peligrosos) al interior de la Terminal de Transporte S.A., desde su generación, separación en la fuente, recolección, transporte, almacenamiento y disposición final.	1. Socialización del "Pro*cedimiento para la Gestión Integral de los Residuos*", al personal designado por él para la ejecución del contrato. 2. Registros de asistencia. 3. Presentación de la socialización. 4. Registro fotográfico.	Una vez a inicio de contrato, cada vez que se vincule personal nuevo para la ejecución del contrato y se hará un refuerzo al cumplimiento del 50% del plazo del contrato.
Recolección de Residuos			
s)	El Contratista **actualizará** la ruta sanitaria por sede, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el profesional ambiental de la TTSA y la socializará previa aprobación de la TTSA al personal designado por él para la ejecución del objeto contractual.	1. Ruta sanitaria por sede actualizada. 2. Socialización de la ruta sanitaria de la TTSA por sede. 3. Registros de asistencia. 4. Presentación de la socialización. 5. Registro fotográfico.	Una vez a inicio de contrato, cada vez que se vincule personal nuevo para la ejecución del contrato y se hará un refuerzo al cumplimiento del 50% del plazo del contrato.
t)	El personal designado por el Contratista para la ejecución del contrato realizará el ruteo diario para la **recolección** de residuos conforme a la ruta sanitaria establecida y aprobada por la TTSA, y los **trasladará** y **dispondrá** en el punto de acopio temporal, previa sustitución de las bolsas que serán reemplazadas únicamente cuando las canecas estén llenas en sus dos terceras partes o sea necesario por el estado de su contenido o ante presencia de olores.	Formato *"Reporte Diario de Residuos"*, diligenciado.	Mensualmente.
Transporte, almacenamiento y disposición final de Residuos			
u)	El personal designado por el Contratista para la ejecución del contrato, **trasladará y pesará** los residuos recolectados durante el ruteo hasta el punto de acopio temporal y los registrará en el "***Formato Reporte Diario de Residuos***", aprobado por la TTSA.	Formato *"Reporte Diario de Residuos"*, diligenciado.	Mensualmente.

v) El Contratista deberá garantizar que el punto de acopio en donde se almacenan los residuos permanezca en completo orden y aseo.	Registro de limpieza y desinfección.	Mensualmente.
w) El Contratista deberá asegurar que los residuos convencionales (no reciclables) se dispongan en los contenedores adecuados para tal fin.	N/A	N/A
x) La poda y arreglo de jardines deberá estar a cargo de personal calificado, siendo responsabilidad del contratista la disposición final de los residuos resultantes de esta actividad.	Certificado de aprovechamiento del residuo vegetal resultante de la poda.	Cada vez que se requiere.
Manejo de residuos peligrosos		
y) El personal designado por el Contratista para la ejecución del contrato deberá contar con un **Protocolo de manejo y disposición adecuada de los residuos peligrosos** generados en las instalaciones de la Terminal de Transporte de Bogotá S.A. durante la prestación del servicio. Se deberá suministrar la documentación al inicio del contrato.	Protocolo de manejo y disposición de los residuos peligrosos: (envases vacíos de sustancias químicas y residuos generados en módulo de excretas)	Una vez a inicio de contrato.
z) El Contratista, deberá registrar las cantidades residuos peligrosos generados: envases vacios de sustancias químicas y residuos generados en el módulo de excretas, en el formato de "***Generación de Residuos Peligrosos y Especiales***", aprobado por la TTSA.	Formato *"Generación de Residuos Peligrosos y Especiales"*, diligenciado	Mensualmente.
aa) El Contratista debe garantizar que los residuos peligrosos generados en el módulo de excretas deberán disponerse en caneca roja y con tapa, debe contener bolsa roja, debidamente marcada. Se deberá realizar la recolección con regularidad y disposición con un operador licenciado por la autoridad ambiental.	Certificado de disposición final	Mensualmente.
bb) Los residuos peligrosos generados por derrames de hidrocarburos en zona operativa deberán ser recogidos por el contratista utilizando el kit de derrame. Almacenados en un lugar dispuesto para ello y posteriormente disponerlos con un operador licenciado por la autoridad competente.	Registro fotográfico Certificado de disposición final	Mensualmente.
cc) El contratista deberá garantizar la gestión adecuada, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos (envases vacios de sustancias químicas) que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. (Licencias, permisos, conceptos) relacionados con	Certificados de aprovechamiento y/o disposición final de residuos.	Mensualmente.

	almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, para ello deberá entregar mensualmente las certificaciones de aprovechamiento y/o disposición final de los residuos generados, emitida por un operador licenciado.		
dd)	No se deberán disponer en ningún caso los residuos sanitarios generados en las baterías de baños en bolsas rojas, estos residuos deben tratarse como residuos convencionales (no reciclables).	N/A	N/A
Manejo de Sustancias Químicas y/o Peligrosas			
ee)	El contratista deberá suministrar productos que garanticen bajo impacto ambiental (Detergentes y jabones biodegradables). deberá comprometerse a usar detergentes con concentraciones de fósforo y tensoactivos por debajo de los límites establecidos en la normatividad nacional Resolución 0689 de 2016 o la norma que lo sustituya. A la entrega de los productos deberá suministrar las hojas de seguridad de todos los productos junto con las tarjetas de seguridad), elaborada por los productores del insumo. El agente tensoactivo de los detergentes utilizados debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131.	1. Hoja de Seguridad del producto Actualizadas. 2. Fichas Técnicas de los productos actualizadas.	A inicio de contrato y cada vez que se requiera.
ff)	El contratista deberá utilizar productos existentes actualmente en el mercado con etiqueta ecológica o de aquellos que en su proceso de producción no contengan sustancias peligrosas o tengan un menor impacto sobre el medio ambiente, que se encuentre reglamentados para sus regímenes sanitarios, de control de calidad y vigilancia sanitaria según Decreto 1545 de 1998. En éste sentido deberá garantizar que no se utilicen productos con glifosato.	1. Fichas de Seguridad Actualizadas. 2. Fichas Técnicas actualizadas.	A inicio de contrato y cada vez que se requiera.
gg)	El Contratista deberá suministrar las fichas técnicas y de seguridad de cada uno de los productos que se usen en las labores de limpieza y desinfección, se deberá suministrar copia al inicio del contrato y se deberá garantizar que estén actualizadas con el Sistema Globalmente Armonizado y ubicadas en los puntos en donde se encuentren estos	1. Fichas de Seguridad Actualizadas. 2. Fichas Técnicas actualizadas.	A inicio de contrato y cada vez que se requiera.

productos almacenados, así como en el espacio administrativo de la empresa dentro de las instalaciones de la TTSA.		
hh) El Contratista deberá hacer parte de un programa pos consumo para el manejo de envases vacios de insumos químicos de aseo, de tal forma que se garantice el posterior aprovechamiento de estos envases.	Compromiso firmado por el proponente, donde se indique que los envases harán parte de un programa pos consumo para reutilización. Certificación de aprovechamiento y/o reutilización.	Mensualmente
ii) El contratista deberá presentar, implementar y mantener publicada en los lugares donde se almacenen sustancias químicas la matriz de compatibildiad. La matriz deberá estar actualizada con los pigtogramas del Sistema Globalmente Armonizado.	Matriz de compatibilidad	A inicio de contrato
jj) El contratista deberá capacitar al personal dispuesto para la ejecución de éste contrato en la comprensión e implementación de la matriz de compatibilidad.	1. Presentación de capacitación. 2. Registros de asistencia. 3. Registro fotográfico	A inicio de contrato y cada vez que ingrese personal nuevo.
kk) El contratista deberá garantizar que no se laven elementos como envases de insumos químicos (herbicidas por ejemplo) dentro de las instalaciones de la Terminal.	Compromiso firmado por el contratista.	A inicio de contrato
ll) El contratista deberá presentar los certificados de disposición final de los envases vacios de sustancias químicas como herbicidas	Certificado de disposición final de residuos peligrosos.	Mensualmente.
mm)El contratista deberá garantizar que el personal que realice la aplicación de hervidas o plaguicidas cuente con el certificado que los avala para desarrolla esta actividad.	Certificado como aplicador de plaguicidas	A inicio de contrato.
nn) Se deberán seguir las recomendaciones del fabricante, en lo relacionado con la mezcla o dilución de los productos para evitar que limite o disminuya su acción bactericida y poder de limpieza.	N/A	N/A
oo) El Contratista deberá capacitar al personal en el uso de fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos que usan, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud y al ambiente.	1. Presentación de la capacitación. 2. Registros de asistencia. 3. Registro fotográfico.	Una vez a inicio de contrato, cada vez que se vincule personal nuevo para la ejecución del contrato y se hará un refuerzo al cumplimiento del 50% del plazo del contrato.
pp) El Contratista deberá garantizar que los recipientes y envases usados para almacenar los productos de aseo estén debidamente rotulados y etiquetados, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	N/A	N/A

Requisitos del sistema de seguridad y salud en el trabajo:

1. El personal designado para realizar trabajos en alturas, deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas, Resolución 3673 de 2008 y Resolución 736 de 2009.

2. El contratista deberá presentar los certificados de capacitación para trabajo en alturas vigentes de las personas que desarrollen este tipo de actividades en el objeto del contrato.

3. El contratista será responsable de los accidentes que pueda sufrir su personal, los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A., visitantes o terceros, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias.

4. La empresa adjudicada para el cumplimiento del objeto del presente contrato deberá contar con el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo (SST) implementado y funcionando (con certificado de la ARL que tengan).

Modalidad de contratación señalada en el Plan de Adquisiciones para ser validada de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

Solicitud Pública de Oferta conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A. Si bien es cierto bajo los modelos establecidos por Colombia Compra Eficiente se ha establecido la posibilidad de contratar este tipo de servicio bajo la modalidad de acuerdo marco de precios, es de precisar la necesidad de la Terminal de Transporte S.A. de contar con el servicio de recaudo en cada una de las baterías de baño y módulo de excretas particularizando así la presente contratación conllevando a la modalidad anteriormente descrito.

Propuesta de los Criterios de selección de la oferta que estima pertinentes el líder del proyecto: Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA, se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la Terminal, teniendo en cuenta los diferentes factores a saber:

CRITERIO	ITEM	PUNTAJE	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA	Coordinador de ejecución contractual	50	200
	65% operarios con experiencia laboral certificada para aplicar procesos de higienización - Nivel avanzado	50	
	35% de supervisores con formación técnica en asistencia administrativa	50	
	Plan de reciclaje y manejo de residuos que disminuya el impacto de la contaminación	50	
EVALUACIÓN ECONOMICA	Valor del recurso humano	350	700
	Valor de insumos	200	
	Valor de maquinaria	150	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria nacional	100	100
TOTAL EVALUACIÓN			**1.000**

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA: 200 PUNTOS

COORDINADOR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: MÁXIMO 50 PUNTOS.

Quien ofrezca un supervisor adicional a los supervisores requeridos como personal mínimo solicitado, que cumpla funciones de coordinador de ejecución contractual teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se determinan a continuación, se hará acreedor de los 50 puntos establecidos.

El proponente deberá ofrecer un (1) Coordinador de Ejecución Contractual, con formación académica **profesional en áreas de ingenierías, ciencias administrativas, económicas y contables, con especialización en áreas afines al objeto contractual certificados por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y una experiencia laboral de mínimo ocho (8) años en actividades de coordinación de servicios de aseo y cafetería**, para lo cual deberá allegar las certificaciones respectivas, expedidas por empresas donde prestó sus servicios.

Para efectos de la evaluación del ofrecimiento del **COORDINADOR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**, el oferente diligenciara el formato "Recurso humano adicional".

Funciones básicas del coordinador de ejecución contractual

1. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal y supervisores asignados al contrato.
2. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el supervisor designado por la Terminal de Transportes S.A.

3. Coordinar la acción de los supervisores
4. Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio.
5. Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio.
6. Programar y efectuar la rotación continua del personal y supervisores.
7. Asistir a las reuniones que se programen por parte del supervisor designado por la Terminal de Transportes S.A., cuya asistencia será indelegable.
8. Preparar mensualmente los informes sobre la ejecución del contrato
9. Mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato designado.
10. Atender directamente los problemas que afecten gravemente la prestación del servicio cuando así lo requieran las partes.
11. Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñará y asignadas por el supervisor, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Las calidades académicas requeridas se acreditarán por medio de copia legible del diploma y/o acta de grado. No es necesario estar vinculado a la empresa oferente y será ésta quien acredite debidamente la experiencia solicitada; en caso que el proponente seleccionado opte por el cambio del personal propuesto como supervisor de ejecución contractual, deberá presentar un profesional con iguales o superiores calidades a la del allegado con la propuesta.

La idoneidad del personal propuesto como coordinador de ejecución contractual se deberá acreditar allegando hoja de vida acompañada de soportes académicos y de experiencia laboral en el que se acredite la experiencia mínima.

El puntaje se otorgará al perfil ofrecido para el caso y podrán sumarse los puntajes entre ellos para un total máximo de 50 puntos. Si el personal propuesto como supervisor de ejecución no cumple con la experiencia mínima, no se asignará puntaje alguno.

PERFIL DEL COORDINADOR	PUNTAJE
Profesional en áreas de ingeniería, ciencias administrativas económicas o contables **con especialización** en áreas afines al objeto contractual	30
Experiencia laboral de mínimo ocho (08) años en actividades de coordinación de servicios de aseo y cafetería	20

OFRECIMIENTO DE MINIMO EL 65% DEL TOTAL DE OPERARIOS CON COMPETENCIAS LABORALES CERTIFICADAS

50 puntos para el proponente que certifique que como mínimo el 65% del total de operarios requeridos para el desarrollo del objeto contractual cuenta con competencia laboral para aplicar procesos de higienización en nivel avanzado.

Serán válidas las certificaciones provenientes de instituciones públicas o privadas que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 2.1 del Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009, organizadas para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
65% CERTIFICACIONES	50
< **65%** CERTIFICACIONES	0

OFRECIMIENTO DE MINIMO 35% SUPERVISORES CON FORMACIÓN TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA:

50 puntos para el proponente que ofrezca a la Terminal de Transportes S.A. como mínimo el **35%** de los supervisores con formación técnica en asistencia administrativa:

HORAS ADICIONALES	PUNTAJE MAXIMO 50
35% SUPERVISORES CERTIFICADOS	50
< 35% SUPERVISORES CERTIFICADOS	0

Serán válidas las certificaciones provenientes de instituciones públicas o privadas que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 2.1 del Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009, organizadas para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

PLAN DE RECICLAJE Y DE MANEJO DE RESIDUOS QUE DISMINUYA EL IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN:

Plan de reciclaje y de manejo de residuos que disminuya el impacto de la contaminación. **Máximo 50 puntos**.

El proponente deberá presentar un Plan de Reciclaje y Manejo de residuos, enfocado a la disminución de residuos que minimicen la contaminación ambiental y sanitaria, y que contribuya en la formación de cultura ambiental, en el personal de La Terminal de Transporte S.A, estableciendo campañas audiovisuales y actividades que mejoren y optimicen los recursos, a través de una adecuada utilización del papel, correcto manejo de desechos y basuras, y en general todo lo relacionado con la minimización del impacto de la contaminación ambiental y sanitaria.

La presentación de este programa permitirá la obtención de 50 puntos, siempre que se acompañe de

mínimo dos (02) certificaciones de cumplimiento emitidas por entidades públicas o privadas y/o certificaciones de calidad emitidas por entidades acreditadas en el tema ambiental, asegurándose con esto la Entidad que se llevase a cabo cada uno de los requisitos descritos en dicho Plan.

PLAN DE RECICLAJE Y MANEJO DE RESIDUOS	PUNTAJE
Plan de reciclaje y manejo de residuos + dos certificaciones	50
Plan de reciclaje y manejo de residuos + una certificación	25
NO ACREDITA CERTIFICACIONES	0

EVALUACION ECONOMICA: 700 PUNTOS

Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar correctamente el "Anexo Propuesta Económica", con todos los valores de los precios propuestos, so pena de rechazo.

Los valores sin AIU (cuando aplique), deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. Si la cifra decimal del peso es igual o superior a cinco (5) se ajustará a la unidad de pesos inmediatamente siguiente, si la cifra decimal del peso es menor a cinco (5) se ajustará la cifra suprimiendo el decimal.

El valor económico de cada uno de los componentes será valorado **mediante media geométrica** así:

(i) Media geométrica

El valor económico de cada uno de los componentes será valorado mediante (iii) Media Geométrica con presupuesto oficial así:

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial en un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de a media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres (3) Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.
Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{po} = \sqrt[nv+n]{POx\ POx\ \dots xPO_{nv}x\ P_1x\ P_2\ x\ \dots x\ P_n}$$

Donde,
Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n = Número de Ofertas válidas
PO = Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Pi= Valor de la Oferta económica sin decimales del Proponente i.
Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{a } G_{po} \quad \text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{(Incluir el valor del máximo puntaje)}\ x\left(1-\left(\frac{G_{po}-V_i}{G_{po}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales} \\ \text{(Incluir el valor del máximo puntaje)}x\left(1-2\left(\frac{|\,G_{po}-V_i\,|}{G_{po}}\right)\right) \text{ para valores mayoresa } G_{po} \end{cases}$$

Donde,

Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de las Ofertas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Máximo puntaje 100 puntos.

En desarrollo de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y con la finalidad de apoyar la industria nacional se asignarán los siguientes puntajes:

TIPO DE INDUSTRIA	PUNTAJE
Bienes o servicios que correspondan a Industria Nacional	100 Puntos
Bienes o Servicios que correspondan a Industria Mixta (componente nacional y extranjero)	50 Puntos

Bienes o servicios que correspondan a Industria Extranjera	20 Puntos
Cuando no se indique que tipo de Industria es	0 Puntos

El puntaje máximo para obtener será **de 1000 puntos** y resultará de la suma de los puntajes obtenidos individualmente por cada concepto.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

John Jairo Pino Robayo
Líder del Proyecto

Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
Subgerente Corporativo (e).

Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
Subgerente Jurídico